

MAT: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

Decreto Alcaldicio N° 7.778.-

Monte Patria, 15 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
 - D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedidos de Materiales N°1.572, de fecha 17.04.2017, emitido por DIDECO - Hogar Universitario;
 - Acta de Evaluación de Ofertas de Fecha 15.06.2017;
 - Resolución de Acta de Deserción de fecha 15.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.572, emitido por DIDECO- Hogar Universitario, solicitando Contrato de suministro de alimentos.
- Acta de Evaluación de Ofertas de Fecha 15.06.2017.

DECRETA:

1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública ID 3000-68-L117, denominada "Contrato de suministro de alimentos", ya que las ofertas presentadas, no cumplen con el puntaje solicitado en las bases administrativas generales de un 75 %, en estipulado en el punto N° 7 de evaluación.

2.- **PROCEDASE** con un nuevo proceso de compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

